**Comité del Programa y Presupuesto**

**Vigésima tercera sesión**

**Ginebra, 13-17 de julio de 2015**

**10.07.2015**

PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
PROPUESTA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 2016/17

PANORAMA FINANCIERO Y DE RESULTADOS

**P1: ¿Qué conceptos se incluyen en la categoría “Sin consignar”?**

R1: El importe de la categoría “Sin consignar (Personal)” asciende a 4,3 millones de francos suizos y comprende los siguientes elementos:

* Una dotación de 1,5 millones de francos suizos para reclasificaciones;
* Una dotación de 0,8 millones de francos suizos para la conclusión de la regularización de funciones permanentes (en el marco de la regularización de 156 puestos aprobada en principio por los Estados miembros (véase WO/CC/63/5));
* Una dotación de 2 millones de francos suizos para los gastos por horas extraordinarias presupuestados sobre la base de patrones de gasto pasados.

El importe de la categoría “Sin consignar (no relativos a personal)” asciende a 2 millones de francos suizos y comprende los siguientes elementos:

* Una dotación de 1 millón de francos suizos para el supuesto de que los Estados miembros decidieran convocar una conferencia diplomática en el bienio 2016/17;
* Una dotación de 1 millón de francos suizos para el supuesto de que los Estados miembros decidieran abrir nuevas oficinas en el exterior.

**P2: ¿En el cuadro 3, “Evolución de los ingresos de la Organización de 2006/07 a 2016/17”, se incluyen los ingresos relacionados con los fondos fiduciarios?**

R2: No. El cuadro 3 se refiere únicamente al presupuesto ordinario. En el Anexo VIII se recoge una estimación de los fondos fiduciarios disponibles potencialmente para su utilización en el bienio 2016/17.

**P3: ¿En dónde se hacen constar los ahorros y las mejoras de la eficacia en función de los costos en 2014?**

R3: Los ahorros y las mejoras de la eficacia en función de los costos conseguidos en 2014 se indican en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014. En la vigesimotercera sesión del PBC se facilitará un documento informativo independiente, en el que se ofrecerá una descripción general consolidada de los ahorros y las mejoras de la eficacia en función de los costos logrados en 2014 y/o que se fijan como referencia en la propuesta de presupuesto por programas para 2016/17.

**P4: ¿Cuáles son los principales factores determinantes del incremento del 4,9% propuesto en el presupuesto 2016/17?**

R4:  Los párrafos 17 a 39 contienen un resumen de las prioridades fundamentales para el bienio 2016/17. En el cuadro 5 del Panorama Financiero y de Resultados y en el cuadro 9 del Anexo II se compara el presupuesto 2016/17 con el presupuesto de 2014/15 tras las transferencias por categorías de costos y programas, respectivamente.

Los principales factores responsables del incremento de los recursos de personal se resumen en las Hipótesis de planificación para gastos de personal recogidas en los párrafos 53 a 59. No se prevé la creación de nuevos cargos en 2016/17 (véase el párrafo 57). Los incrementos de los gastos de personal se deben fundamentalmente a los aumentos reglamentarios y a las regularizaciones realizadas (que se ven compensados por las reducciones en la categoría de costos de “personal temporal”).

En los párrafos 40 a 44 se resumen los principales factores que explican los incrementos de los gastos no relativos a personal. Los notables incrementos netos en los recursos no relativos a personal son atribuibles al programa 5, Sistema del PCT (5,6 millones de francos suizos), principalmente debido al aumento del volumen de traducción del PCT y las dotaciones dirigidas a fortalecer la capacidad de reacción del PCT; al programa 6, Sistemas de Madrid y Lisboa (2,5 millones de francos suizos), fundamentalmente como consecuencia de la ampliación del número de miembros del Sistema de Madrid y la mejora de su eficacia operativa; al programa 25, Tecnologías de la información y de las comunicaciones (6,9 millones de francos suizos), sobre todo a raíz de la mayor dependencia de unas infraestructuras y servicios fiables y eficaces de TIC; al programa 28, Aseguramiento de la información, seguridad y vigilancia (3,9 millones de francos suizos), principalmente de cara a la ejecución de estrategias de aseguramiento de la información en 2016/17; y al programa 22, Gestión de programas y recursos (4 millones de francos suizos), fundamentalmente como consecuencia de la integración operativa de los nuevos módulos y capacidades del sistema de planificación de los recursos institucionales y las provisiones para tipos de interés negativos sobre depósitos en francos suizos.

**P5: Uno de los principales factores determinantes del incremento del gasto es la necesidad de reforzar las TIC y la seguridad de la información. ¿Difiere el correspondiente gasto propuesto del consignado para los proyectos del Plan maestro de mejoras de infraestructuras aprobado por los Estados miembros en 2013 y financiado con cargo a reservas?**

R5: Las inversiones en seguridad de la información y TIC obedecen a la creciente amenaza del ciberterrorismo, la exigencia de fortalecer la capacidad de reacción de la Organización y la necesidad de solucionar las deficiencias de seguridad detectadas con ocasión de la auditoría de seguridad de la información llevada a cabo en 2013. El Plan maestro de mejoras de infraestructuras relativas a TI, aprobado en 2013 por los Estados miembros y financiado con cargo a reservas, se refiere a la gestión de contenidos institucionales y la gestión de identidades. Estos proyectos no se solapan con el gasto propuesto que se recoge en el presupuesto por programas de 2016/17, sino que lo complementan.

**P6: La legislación de ciertos Estados miembros no permite dotar una provisión presupuestaria para tipos de interés negativos. ¿Ha negociado la OMPI con los bancos a fin de elevar el umbral de 10 millones de francos suizos por encima del cual se aplican tipos de interés negativos?**

R6: Los umbrales actualmente vigentes ascienden en total a 125 millones de francos suizos (se incluyen los depósitos a corto plazo que no devengan intereses). Es muy improbable que los dos bancos que han ofrecido estos umbrales de exención los aumenten. En realidad, resulta más probable que dichos umbrales se reduzcan como consecuencia de la evolución del mercado.

Por otra parte, cada vez es más difícil establecer nuevas relaciones bancarias en francos suizos y, si se consiguiera, no parece previsible que los nuevos bancos ofrecieran umbrales de exención.

**P7: ¿Puede evitarse el pago de tipos de interés negativos?**

R7:  Parece muy improbable. Aun cuando todas las propuestas recogidas en el documento WO/PBC/23/7 sean aceptadas, se necesitará algún tiempo para contratar a gestores de fondos externos con miras a invertir el efectivo básico y estratégico, mientras que el efectivo para gastos de funcionamiento, que será gestionado internamente, podría superar los umbrales de exención. Los intereses negativos pueden considerarse como una comisión bancaria por mantener una cuenta en francos suizos –no difieren por tanto de los cargos bancarios ordinarios, para los que siempre se consigna un importe en el presupuesto.

**P8: Si los Estados miembros aceptaran la nueva propuesta de política de inversiones, ¿seguiría siendo necesaria la provisión de 2,4 millones de francos suizos para intereses negativos?**

R8:  Véase la respuesta a la pregunta 7.

**P9: ¿Cuál será el impacto de los tipos de interés negativos en los resultados financieros?**

R9:Los intereses negativos supondrán obviamente un costo para la Organización, por lo que se contabilizarán como gastos. Los resultados financieros globales se verán reducidos en consecuencia.

**P10: ¿Por qué no figura la provisión de 2,4 millones de francos suizos para tipos de interés negativos en el cuadro 3 “Evolución de los ingresos de la Organización de 2006/07 a 2016/17”?**

**R10:** Los tipos de interés negativos se recogen en el epígrafe de Costos financieros (gasto presupuestado), ya que constituyen pagos a proveedores de servicios (bancos). Pueden considerarse equiparables a los cargos bancarios.

**P11: El presupuesto de 2014/15 tras las transferencias abarca el período hasta fines de marzo de 2015. ¿Se actualizará el presupuesto tras las transferencias para la sesión del PBC de septiembre de 2015?**

R11: El presupuesto de 2014/15 tras las transferencias se formula a 31 de marzo de 2015. El presupuesto definitivo de 2014/15 tras las transferencias se dará a conocer en el Informe sobre el rendimiento de los programas en el bienio 2014/15.

**P12: Tal como se indica en el párrafo 8, se prevé que la partida de ingresos varios se mantendrá estable, sin embargo, el cuadro 3, “*Evolución de los ingresos de la organización de 2006/07 a 2016/17”* recoge una estimación para 2016/17 significativamente inferior a la estimación actual para 2014/15. ¿Podría aclararlo?**

R12: La partida de ingresos varios se mantiene estable en 2016/17 en comparación con el presupuesto aprobado de 2014/15 (véase la última columna del cuadro 3). La estimación actual para 2014/15 es superior a la que figura en el presupuesto aprobado de 2014/15, debido al impacto positivo de las diferencias de cambio y al hecho de que en 2014 se hayan contabilizado unos ajustes contables positivos, superiores a lo esperado, correspondientes a años anteriores.

**P13: ¿Podría desglosar la partida de otros ingresos presupuestada para 2016/17?**

R13: En la partida de otros ingresos se comprenden las tasas de inscripción en conferencias y cursos de formación, gastos de apoyo en relación con actividades extrapresupuestarias realizadas por la OMPI y financiadas mediante fondos fiduciarios, ajustes contables (créditos) en relación con años anteriores, ajustes por variación de los tipos de cambio y pagos de la UPOV a la OMPI por servicios administrativos de apoyo (véase también la definición de categorías de costos en el Apéndice B).

**P14: ¿Qué incluye la asignación presupuestaria para costos financieros que figura en el cuadro 5 por importe de 7,3 millones de francos suizos? ¿Comprende el pago de los intereses de los préstamos? De ser así, ¿cuándo podrá amortizarse la deuda? ¿Qué programas entrañan gastos financieros?**

R14: En la partida de costos financieros se incluyen reservas para el pago de intereses de préstamos y cargos bancarios. Existen presupuestados costos financieros en el marco del programa 24 (4,2 millones de francos suizos) para el pago de los intereses del préstamo correspondiente al nuevo edificio y del programa 22, en particular una dotación de 2,4 millones para intereses negativos y de 0,75 millones para cargos bancarios.

La disposición del préstamo comercial suscrito para financiar el nuevo edificio se efectuó en cuatro tramos independientes, dos de los cuales vencen en los próximos siete meses. Estos dos tramos, que suponen un total de 40 millones de francos suizos, serán reembolsados (documento WO/PBC/23/7) a su fecha de vencimiento. Los otros dos tramos vencen en marzo de 2019 y noviembre de 2025. Si esos importes se amortizasen anticipadamente, la Organización soportaría penalizaciones significativas.

El préstamo concedido por la FIPOI no devenga intereses y será amortizado en 16 años.

RECURSOS DE PERSONAL

**P1: ¿En qué consiste el incremento del 2,1% de los gastos de personal?**

R1: El incremento global de los gastos de personal con respecto a los importes consignados en el presupuesto aprobado de 2014/15 asciende a 9,6 millones, es decir un 2,6%, y se deriva principalmente de los aumentos reglamentarios (establecidos por la CAPI) y, en mucho menor medida, de los aumentos de las contribuciones a la CCPPNU (fondo de pensiones) y las provisiones para el seguro médico después de la separación del servicio. No se prevé la creación de nuevos cargos en 2016/17. En los párrafos 53 a 59 y en el Apéndice C, titulado “Cálculo del costo de personal”, se facilita más información acerca de las hipótesis de planificación y la metodología para el cálculo de los gastos de personal.

Como consecuencia de la contención del incremento de los gastos de personal en el bienio 2016/17, en el presupuesto total el porcentaje de los gastos de personal presupuestados ha descendido de un 66,3% en 2014/15 a un 64,6% en 2016/17 (véase el párrafo 56).

**P2: ¿En la revisión al alza de los gastos de personal en un 2,1% se tiene en cuenta el ahorro de 4 millones de francos suizos que se prevé conseguir mediante la aplicación de la nueva política sobre viajes por vacaciones en el país de origen?**

R2: En la estimación de gastos de personal correspondientes a 2016/17 se toman en consideración los derechos a vacaciones en el país de origen. Se tiene debidamente en cuenta el ahorro de 4 millones de francos suizos que se prevé conseguir mediante la aplicación de la nueva política sobre viajes por vacaciones en el país de origen (véase el quinto punto de las “Hipótesis de planificación” en los párrafos 56 a 59).

**P3: ¿Se tiene en cuenta en la estimación de gastos de personal para 2016/17 la revisión que se está llevando a cabo actualmente del paquete retributivo ordinario de las NN.UU.?**

R3: En la actualidad, no hay suficiente información acerca de las repercusiones financieras de las modificaciones propuestas y debatidas en el examen de retribuciones de la CAPI. Cabe considerar, sin embargo, poco probable que tales modificaciones produzcan a corto plazo un impacto significativo en los costos. La estimación de los gastos de personal en 2016/17 se basa por tanto en la hipótesis “sin cambios”.

**P4: ¿Por qué decrece el gasto en personal temporal?**

R4: La disminución del gasto en personal temporal obedece a la regularización de funciones permanentes que concluyó en 2014/15 (en el marco de la regularización de 156 puestos aprobada en principio por los Estados miembros (véase WO/CC/63/5)). Así pues, el número de puestos temporales presupuestados para 2016/17 es de 111, frente a 144 en el bienio 2014/15.

**P5: ¿La regularización de funciones permanentes entraña un mayor gasto en la partida “Puestos”?**

R5: Mediante la regularización de funciones permanentes (véase la P4 más arriba) se transforman plazas temporales en puestos de plantilla. Por tanto, el consiguiente aumento de la partida “Puestos” (y la disminución de la partida “Personal temporal”) equivale a la diferencia entre los costos de una plaza temporal y de un puesto permanente (diferencias en beneficios y prestaciones entre estas dos clases de contratos).

**P6: ¿El incremento del 2,1% en gastos de personal incluye una provisión para el seguro médico después de la separación del servicio?**

R6: Las provisiones para el seguro médico después de la separación del servicio se han mantenido en un 6%, que es el mismo nivel que se prevé en el presupuesto por programas de 2014/15 (véanse las hipótesis de planificación de gastos de personal contempladas en los párrafos 56 a 59).

**P7: ¿Desde 2013, qué avances se han conseguido en la contención de los pasivos correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio y en la gestión de estos fondos?**

R7: La Secretaría se ha propuesto de forma deliberada una estrategia de contención de los gastos de personal, pasando a una plantilla más ágil y con mayor movilidad que pueda adaptarse con facilidad a las necesidades operativas, y promoviendo modelos flexibles de dotación de personal a fin de limitar el incremento de los pasivos por prestaciones a empleados. Por consiguiente, no se han propuesto nuevos puestos para 2016/17.

Asimismo, la OMPI ha sido miembro activo del grupo de trabajo sobre el seguro médico después de la separación del servicio, constituido en 2013 por la Red de Finanzas y Presupuesto de las NN.UU., y es también miembro del equipo directivo. Habida cuenta de la amplitud y complejidad del objeto de este seguro, el año pasado el grupo de trabajo reconoció que era necesaria la ayuda de consultores. A principios de 2015 se contrataron consultores, que han estado colaborando con el grupo de trabajo en la publicación y análisis de un estudio exhaustivo sobre los planes de salud en el sistema de las NN.UU. Ahora se han solicitado datos adicionales a todos los organismos y se han identificado ya varios ámbitos que han de analizarse en profundidad. Entre esos ámbitos se incluyen el uso de los sistemas nacionales de salud, la colaboración entre organismos a fin de conseguir mejores precios de los proveedores de asistencia sanitaria y la creación de planes de salud gestionados internamente. Esta labor continúa y está previsto que el grupo de trabajo informe a la Asamblea General con ocasión de la reanudación de su período de sesiones a principios de 2016.

**P8: ¿Los pasivos correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio que figuran en los estados financieros toman en consideración el tipo de descuento tras la aplicación de los tipos de interés negativos?**

R8: El tipo de descuento refleja la situación al final de diciembre de 2014, antes del abandono del tipo de cambio fijo entre el franco suizo y el euro y la introducción generalizada de tipos de interés negativos.

**P9: ¿Existen cifras actualizadas correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio? ¿Se ha realizado un estudio actuarial con miras a actualizar esas cifras?**

R9: A principios de 2015 se llevó a cabo un estudio actuarial con miras a actualizar las cifras del seguro médico después de la separación del servicio. Esta labor se realiza todos los años. El pasivo que figura en los estados financieros de 2014 es de 127,858 millones de francos suizos.

**P10: ¿Cómo se reparte entre los programas la asignación para horas extraordinarias comprendida en la categoría “Sin consignar”?**

R10: Con objeto de que la Secretaría pueda ejercer una mayor supervisión y control, los gastos por horas extraordinarias estimados se consignan en una partida presupuestaria independiente (2 millones de francos suizos) dentro de la categoría “Sin consignar (personal)”. Por tanto, los gastos por horas extraordinarias estimados para 2016/17 no se dotan en el marco de los programas individuales.

GASTOS DESTINADOS A DESARROLLO

**P1: Si se alcanzara un consenso sobre una definición revisada de gastos destinados a desarrollo, ¿podría aplicarse esa definición revisada al presupuesto por programas de 2016/17?**

R1: Teniendo en cuenta el considerable esfuerzo que supone formular un presupuesto por programas, en particular la estimación de los gastos destinados a desarrollo, una definición revisada de gastos destinados a desarrollo, acordada por todos los Estados miembros en 2015, podría aplicarse a la formulación del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2018/19.

**P2: ¿Qué programas, si los hubiere, no prevén gastos destinados a desarrollo?**

R2: En la mayoría de los programas asociados a la meta estratégica IX, “Apoyo administrativo y financiero eficiente”, no existe una cuota asignada al desarrollo (véase el cuadro 6, “Gastos destinados a desarrollo en 2016/17, por programa”).

**P3: ¿La cuota asignada al desarrollo que figura en la propuesta de presupuesto por programas para 2016/17 es similar a la cuota asignada al desarrollo del presupuesto por programas de 2014/15?**

R3: El desarrollo continúa constituyendo una prioridad en 2016/17, tal como refleja el hecho de que la cuota asignada al desarrollo se haya mantenido en un 21,3%. Procede señalar que, en números absolutos, el incremento de los gastos destinados a desarrollo en 2016/17 asciende a 7,6 millones de francos suizos, es decir, un 5,2%, en comparación con el presupuesto aprobado de 2014/15 (véase también la sinopsis del marco de resultados en la página 11, párrafo 60, y el cuadro 6, “Gastos destinados a desarrollo en 2016/17, por programa”).

**P4: ¿Cuál es el proceso de aprobación por el CDIP de los proyectos de la A.D. presupuestados para 2016/17?**

R4: Los proyectos de la A.D. previstos para 2016/17 se dividen en tres categorías:

* los proyectos que han sido ya aprobados por el CDIP y cuya ejecución está previsto que prosiga en 2016/17 (con arreglo a los documentos de proyecto aprobados por el CDIP);
* la fase II de proyectos que ya se están ejecutando en la actualidad (con sujeción a la aprobación del CDIP); y
* propuestas de nuevos proyectos (con sujeción a la aprobación del CDIP).

**P5: En el cuadro 6, “*Gastos destinados a desarrollo en 2016/17, por programa*” se recoge una única estimación de gastos destinados a desarrollo tanto para el Sistema de Madrid como para el Sistema de Lisboa en el marco del programa 6. ¿Podría especificar como se reparte entre los dos sistemas?**

R5: Del total de 13,5 millones de francos suizos que en el programa 6 se asignan a gastos destinados a desarrollo, un total de 13,0 millones de francos suizos son atribuibles al Sistema de Madrid y 0,5 millones de francos suizos al Sistema de Lisboa.

META ESTRATÉGICA I: EVOLUCIÓN EQUILIBRADA DEL MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL DE P.I.

**P1: ¿Por qué el número de sesiones presupuestadas para el SCP y el SCT difiere de las presupuestadas para el SCCR y el CIG?**

R1: Las hipótesis de planificación de 2016/17 relativas al número de sesiones del SCP, SCT, SCCR y CIG no han registrado cambios con respecto al bienio 2014/15. Los principales elementos que determinan los costos de los comités permanentes son el número de sesiones, el número de días por sesión y los costos de traducción y de viaje. Las estimaciones presupuestarias correspondientes al bienio 2016/17 han sido afinadas a la luz de patrones de gasto pasados y se presuponen cinco días laborables por sesión. En caso de que los Estados miembros decidieran convocar, durante el bienio, más sesiones de un comité permanente que las inicialmente presupuestadas, la Secretaría extraerá los recursos necesarios de las mejoras de la eficacia en función de los costos logradas en el bienio.

**P2: La hipótesis de planificación para 2016/17 prevé hasta cuatro sesiones del CIG. ¿Los recursos propuestos para el proceso del CIG en 2016/17 se encuentran al mismo nivel que en 2014/15?**

R2: Los recursos presupuestados para apoyar el proceso del CIG en el bienio 2016/17 están en consonancia con los recursos presupuestados en 2014/15. En 2016/17, la asignación para una eventual conferencia diplomática se recoge en la categoría “Sin consignar”.

META ESTRATÉGICA II: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNDIALES DE P.I. DE CALIDAD

**P1: Es previsible que el uso del Sistema de La Haya aumente considerablemente en 2016/17. ¿Por qué no se propone un incremento de los recursos asignados a este sistema?**

R1: Los recursos presupuestados en 2016/17 para el Sistema de La Haya se basan en la tasa efectiva de utilización del presupuesto en 2014/15, teniendo debidamente en cuenta el volumen de trabajo previsto a la luz del crecimiento estimado del número de registros y renovaciones (tal como se refleja en el cuadro 2, “Estimación de la demanda de servicios en el marco de los Sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya”). Debe señalarse asimismo que, en el momento de elaborar el presupuesto por programas propuesto, estaban aún pendientes en el programa 31 una serie de regularizaciones de funciones permanentes a título de examinador. Cuando se lleven a cabo, producirán un aumento del número de puestos del programa.

**P2: En el presupuesto propuesto para el programa 6se recoge una única cifra presupuestada tanto para el Sistema de Madrid como para el Sistema de Lisboa. ¿Podría usted desglosar las cifras presupuestadas para ambos sistemas?**

R2: De un total presupuestado de 59,4 millones de francos suizos para el programa 6, un total de 58,1 millones de francos suizos son atribuibles al Sistema de Madrid y 1,3 millones de francos al Sistema de Lisboa.

**P3: ¿Por qué no son iguales los indicadores de rendimiento correspondientes a la “Mejora de la productividad y de la calidad de los servicios” en los Sistemas del PCT, La Haya, Madrid y Lisboa?**

R3: Teniendo en cuenta las peculiaridades y exigencias particulares de cada sistema, así como sus distintos niveles de desarrollo, los indicadores de rendimiento correspondientes a la “Mejora de la productividad y de la calidad de los servicios” en los Sistemas del PCT, La Haya, Madrid y Lisboa han sido definidos al objeto de reflejar los parámetros más pertinentes para cada sistema durante el bienio 2016/17.

**P4: En el marco de resultados del programa 6, ¿qué significa el indicador de rendimiento llamado “Índice de presentación de solicitudes”?**

R4: En el Sistema de Madrid, el índice de presentación de solicitudes hace referencia al número de solicitudes presentadas en un año determinado. Por ejemplo, en 2014 se presentaron 47.885 solicitudes, lo que representa un ascenso del 2,3% con respecto al índice de 2013.

**P5: En el marco de resultados del programa 6, ¿cómo se diferencian los indicadores de rendimiento del Sistema de Madrid y del Sistema de Lisboa?**

R5: En el marco de resultados del programa 6, para cada resultado previsto, los indicadores de rendimiento del Sistema de Madrid se relacionan en primer lugar, seguidos de los indicadores de rendimiento del Sistema de Lisboa. En el caso del Sistema de Lisboa, cuando procede, se incluye una referencia específica a Lisboa en la descripción, referencia u objetivo del indicador de rendimiento.

**P6: En el marco de resultados del programa 6, ¿Se refieren los indicadores de rendimiento correspondientes a satisfacción del cliente, costo unitario, puntualidad de las transacciones (días) y calidad tanto al Sistema de Madrid como al Sistema de Lisboa?**

R6: Las cifras de satisfacción de los clientes, costo unitario, puntualidad de las transacciones (días) y calidad que constan en el marco de resultados del programa 6 se refieren únicamente al Sistema de Madrid.

META ESTRATÉGICA III: FACILITAR EL USO DE LA P.I. EN ARAS DEL DESARROLLO

**P1: ¿En qué programa se refleja la labor relativa a las pymes y universidades en países con economías en transición?**

R1: La labor relacionada con pymes y universidades en países con economías en transición figura en el programa 30, Apoyo a las pymes y a la capacidad empresarial.

**P2: ¿Dónde se plasma la cooperación Sur-Sur en la propuesta de presupuesto por programas para 2016/17?**

R2: La cooperación Sur-Sur se recoge en el programa 9 (véase el párrafo 9.11).

**P3: En el programa 2, el cuadro de recursos por resultado menciona el resultado previsto III.4: Fortalecimiento de los mecanismos y de los programas de cooperación conforme a las necesidades de los países en desarrollo y los PMA. ¿Por qué no se refleja este resultado en el marco de resultados?**

R3: Los recursos asignados al resultado previsto III.4 en el cuadro de recursos por resultado del programa 2 se refieren al proyecto de la A.D. sobre la P.I. y la creación de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) (D0040). El marco de resultados de cada programa refleja los indicadores de rendimiento correspondientes únicamente a la labor ordinaria del programa y no incluye los proyectos de la A.D. ni la Reserva para Proyectos Especiales.

**P4: En el programa 30, en el marco del resultado previsto III.1: Estrategias y planes nacionales de innovación y de P.I. que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo, ¿cuál es el número acumulado de estrategias nacionales de innovación iniciadas, en curso o adoptadas con la asistencia de la OMPI?**

R4: Al final de 2014, tal como se señala en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014, cuatro países habían iniciado el proceso de desarrollar políticas nacionales de innovación con la asistencia de la OMPI. Así se refleja en la referencia correspondiente a 2016/17 que figura en el marco de resultados del programa 30.

**P5: En el indicador de rendimiento “Número de países que han establecido o mejorado programas de formación sobre P.I. para las pymes” del programa 30, ¿la referencia de 13 indica el número acumulado de países?**

R5: La referencia de 13 indica el número de países que han establecido programas de formación en 2014, tal como consta en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014. No existen cifras acumuladas, ya que 2014/15 fue el primer bienio en que se utilizó este indicador de rendimiento.

**P6: ¿Deberían incluirse también los programas 14 y 16 en el cuadro en que se resumen los resultados previstos y los indicadores de rendimiento correspondientes a la meta estratégica III (el cuadro que figura en las páginas 77 – 796 de la versión española del documento)?**

R6: Mediante el programa 14 se contribuye al resultado previsto IV.2 y mediante el programa 16 se contribuye a los resultados previstos V.1 y V.2. Por tanto, estos programas no se enumeran en la meta estratégica III aunque contribuyen al desarrollo. Sus contribuciones quedan reflejadas en la cuota asignada al desarrollo de estos dos programas.

**P7: ¿Por qué los resultados previstos II.1, II.4 y II.6 que se refieren a una mejor utilización y mayor difusión de los Sistemas del PCT, La Haya, Madrid y Lisboa, respectivamente, se recogen en el marco de resultados del programa 10?**

R7: En consonancia con el marco de resultados de 2014/15 correspondiente al programa 10, durante el bienio 2016/17 la promoción de los productos y servicios de la OMPI seguirá siendo una prioridad en los países con economías en transición y desarrollados.

**P8: En el resultado previsto II.8 del marco de resultados del programa 10, ¿cuál es el número acumulado de controversias y mediaciones que atañen a países con economías en transición y desarrollados?**

R8: Al final de 2014, se encontraban pendientes 377 controversias y 76 mediaciones que incumbían a partes de países con economías en transición y desarrollados (acumulado). (Según datos obtenidos del Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014).

META ESTRATÉGICA V: FUENTE DE REFERENCIA EN EL MUNDO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS EN MATERIA DE P.I.

**P1: ¿Por qué se han incrementado los recursos del programa 16? ¿Los recursos asignados al proyecto de la A.D. son adicionales al presupuesto propuesto de 6 millones de francos suizos?**

R1: Los recursos estimados para el programa 16, en comparación con el presupuesto aprobado de 2014/15, han aumentado en 0,7 millones de francos suizos, principalmente como consecuencia de:

* los redoblados esfuerzos para mejorar la recopilación y el suministro de información estadística acerca del rendimiento del sistema de P.I. en todo el mundo, en particular la recopilación y difusión de información estadística sobre indicaciones geográficas y derechos de autor, así como una mayor profesionalización de los informes esenciales de la OMPI;
* unos mayores compromisos de análisis económico sobre políticas y rendimiento de las industrias creativas.

Los recursos propuestos totales para 2016/17 ascienden a 6,1 millones de francos suizos e incluyen 0,6 millones para el proyecto de la A.D. “Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico (fase II)”.

META ESTRATÉGICA VII: VÍNCULOS ENTRE LA P.I. Y LOS PROBLEMAS MUNDIALES DE POLÍTICA PÚBLICA

**P1: ¿Podría exponer con más detalle la labor propuesta en relación con la P.I. y los desafíos mundiales?**

R1: La labor propuesta en relación con la P.I. y los desafíos mundiales se expondrá más detalladamente en el PBC.

**P2: En lo que respecta a la P.I. y la política de competencia, ¿debería mencionarse a la UPOV como organización intergubernamental con la que la OMPI coopera regularmente en materia de P.I. y política de competencia?**

R2: La UPOV no se ocupa de cuestiones relacionadas con la P.I. y la política de competencia.

META ESTRATÉGICA VIII: COMUNICACIÓN EFICAZ ENTRE LA OMPI, SUS ESTADOS MIEMBROS Y TODAS LAS PARTES INTERESADAS

**P1: ¿Existe alguna asignación presupuestaria para nuevas oficinas en el exterior?**

R1: En caso de que los Estados miembros acordaran la apertura de nuevas oficinas en el exterior en 2016/17, podrían financiarse con cargo a la dotación de 1 millón de francos suizos consignada en concepto de recursos no relativos a personal en la categoría “Sin consignar”.

**P2: ¿Qué ocurriría con la dotación de 1 millón de francos suizos comprendida en la categoría “Sin consignar” si no se adoptase ninguna decisión acerca de la apertura de nuevas oficinas en el exterior?**

R2: Si esta dotación no se consumiera en el bienio 2016/17, pasaría a engrosar el resultado de explotación estimado de 20,8 millones de francos suizos al terminar el bienio.

**P3: ¿Qué razones justifican el cierre previsto de la Oficina en Nueva York?**

R3:  La mayoría de las actividades de coordinación y colaboración con las NN.UU. y sus principales procesos de negociación, como por ejemplo las cuestiones relativas a la Junta de los Jefes Ejecutivos, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el Comité de Alto Nivel sobre Programas, la Agenda para el Desarrollo posterior a 2015 (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y el cambio climático, ya se ejercen en la actualidad desde la sede de la OMPI en Ginebra. Aunque la labor que desarrolla la Oficina de Coordinación de la OMPI ante las NN.UU. en Nueva York proseguirá en el próximo bienio, se propone que el actual modelo operativo, a través de una oficina física ubicada en Nueva York, sólo se mantenga hasta el final de 2016.

**P4: ¿Por qué el marco de planificación de las oficinas en el exterior se presenta de forma tan globalizada?**

R4: La Secretaría ha desplegado un esfuerzo considerable para formular el presupuesto por programas de 2016/17, con la participación de representantes de las oficinas de la OMPI en el exterior, con miras a elaborar, coordinar y armonizar el marco de resultados para las oficinas. Se ha conseguido así un marco de resultados muy exhaustivo y detallado para el programa 20, con indicadores claros y cuantificables y referencias y objetivos diferenciados para cada una de las oficinas.

**P5: ¿Cómo se desglosa el presupuesto propuesto entre cada una de las oficinas en el exterior?**

R5: En el siguiente cuadro se desglosa el presupuesto propuesto entre cada una de las oficinas en el exterior Las oficinas en el exterior forman parte del programa 20.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Síntesis del presupuesto 2016/17**  **por oficinas en el exterior y Oficina de Coordinación de la OMPI ante las NN.UU. en Nueva York**  *(en miles de francos suizos)* | | | | |
| *Oficinas en el exterior* |  | *Personal* | *No relativo al personal* | *Total* | |
| Oficina de la OMPI en Singapur (OOS) |  | 1.785 | 478 | 2.263 | |
| Oficina de la OMPI en el Brasil (OOB) |  | 1.511 | 503 | 2.014 | |
| Oficina de la OMPI en el Japón (OOJ) |  | 872 | 200 | 1.072 | |
| Oficina de la OMPI en China (OOC) |  | 1.076 | 300 | 1.376 | |
| Oficina de la OMPI en la Federación de Rusia (OOR) |  | 409 | 300 | 709 | |
| Oficina de Coordinación de la OMPI ante las Naciones Unidas en Nueva York |  | 816 | 310 | 1.126 | |
|  |  |  |  |  | |
| **Total, oficinas en el exterior** |  | **6.469** | **2.092** | **8.561** | |

**P6: En el marco de resultados del programa 19 (Comunicaciones), no queda clara la referencia según la cual un 86% de los clientes de los Sistemas de Madrid y La Haya están satisfechos o muy satisfechos. ¿Podría aclararla?**

R6: El tenor de dicha referencia señala que un 86% de los clientes de los Sistemas de Madrid y La Haya están satisfechos o muy satisfechos *con el nivel global de la prestación del servicio*, según se desprende de las encuestas realizadas en 2013 en el marco del programa 19. La mejora en la prestación de servicios es uno de los resultados previstos a los que el programa 19 contribuye; en 2015 se está llevando a cabo una encuesta entre usuarios del PCT y sus resultados se tendrán en cuenta para futuras cifras de referencia.

PREGUNTAS TRANSVERSALES

**P1. Una serie de referencias y objetivos están “por determinar”, si bien en menor número que en el presupuesto por programas de 2014/15. Dado que la indicación “por determinar” no favorece la transparencia de la información, ¿por qué siguen sin definirse algunos objetivos y referencias?**

R1: Como parte de sus procesos de mejora continua de la aplicación de la gestión por resultados en la OMPI, la Secretaría ha realizado un esfuerzo considerable para perfeccionar el marco de medición de todos los programas en el bienio 2016/17. En consecuencia, el número de referencias “por determinar” se ha reducido en un 82,5% en el presupuesto por programas de 2016/17 en comparación con el presupuesto por programas de 2014/15. Ahora sólo quedan 7 referencias “por determinar” frente a las 40 existentes en el presupuesto por programas de 2014/15. En cuanto a los objetivos, puede observarse la misma tendencia, de forma que sólo hay 6 objetivos “por determinar” en el presupuesto por programas de 2016/17, lo que representa una reducción del 62,5%.

**P2. ¿Por qué, en el resultado previsto II.7, tanto la referencia como el objetivo del indicador de rendimiento del programa 6 relativo a la “calidad” (Mejora de la productividad y de la calidad de los servicios en las operaciones de los Sistemas de Madrid y Lisboa) constan como “por determinar”?**

R2: El indicador de rendimiento relativo a la “calidad” en el resultado previsto II.7 es un indicador compuesto. Durante el resto del año 2015, está previsto perfeccionar los elementos de base que se utilizan para determinar los datos compuestos. La referencia y el objetivo se definirán posteriormente con motivo de la actualización de la referencia.

**P3: El gasto presupuestado total en la partida de locales y mantenimiento asciende a 34,3 millones de francos suizos. ¿Qué clase de gastos están comprendidos en este concepto? ¿Podría desglosar estos gastos por programas? ¿Se incluyen los locales y mantenimiento correspondientes a las oficinas en el exterior?**

R3: La categoría de locales y mantenimiento engloba los gastos de adquisición, arrendamiento, mejora y mantenimiento de espacio de oficinas. así como el alquiler y mantenimiento de equipos y mobiliario. Véase en el Apéndice B, “Definición de categorías de costos”, una definición completa de este capítulo de gasto.

Los recursos totales asignados a la partida de locales y mantenimiento se elevan a 34,3 millones de francos suizos y se destinan, en particular, a los programas 24 (20,2 millones de francos suizos), 28 (8,0 millones de francos suizos), 25 (3,6 millones de francos suizos), 27 (1,0 millón de francos suizos) y 20 (0,7 millones de francos suizos). Los 0,8 millones de francos suizos restantes están asignados a los programas 5, 3, 11, 22, 7 y 4, y corresponden fundamentalmente al alquiler y mantenimiento de equipos y mobiliario.

Los gastos en locales y mantenimiento de las oficinas en el exterior se consignan en el programa 20, por un importe de 0,7 millones de francos suizos, y corresponden al arrendamiento de espacio de oficinas.

**P4: ¿Se presentará ante el PBC el Informe anual de recursos humanos?**

R4: El Informe anual de recursos humanos será presentado en la vigesimocuarta sesión del PBC que se celebrará en septiembre de 2015.

ANEXOS Y APÉNDICES

**P1: ¿Se prevé en la propuesta de presupuesto por programas para 2016/17 que todos los Estados miembros abonarán la totalidad de su contribución?**

R1: La contribución de los Estados miembros forma parte de los ingresos previstos para 2016/17. A efectos de planificación, se supone que las contribuciones de 2016/17 se ingresarán según lo previsto.

En lo que respecta a las contribuciones estimadas correspondientes a períodos anteriores, se dota una provisión contable que compensa los importes adeudados. Dicha provisión cubre las cantidades adeudadas por los Estados miembros que han perdido el derecho de voto, así como las contribuciones de los países menos adelantados que han sido congeladas por mediación de las Asambleas. La provisión se revisa al final de cada año.

POLÍTICA REVISADA DE INVERSIONES Y PROPUESTA DE REVISIONES ADICIONALES DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

**P1. ¿Qué comparación cabe establecer entre los costos previstos de la nueva política de inversión propuesta (documento WO/PBC/23/7) y las rentabilidades previstas y las pérdidas evitadas como consecuencia de la aplicación de la nueva política?**

R1: En el documento WO/PBC/23/7 se proponen dos políticas de inversión. Esta política, que tiene por objeto el efectivo para gastos de funcionamiento y el efectivo básico, pretende obtener una rentabilidad positiva sobre el efectivo básico recurriendo a gestores de fondos externos y persigue también minimizar el impacto de los tipos de interés negativos en el efectivo para gastos de funcionamiento aplicando umbrales de exención y buscando oportunidades en el mercado (como por ejemplo inversiones en divisas) cuando sea posible. La Organización tiene previsto solicitar a los gestores del fondo que busquen una rentabilidad positiva, después de comisiones de gestión. Eso mismo se pedirá a los gestores que inviertan el efectivo estratégico de conformidad con la segunda política de inversión (seguro médico después de la separación del servicio). Será necesario un nuevo miembro del personal que gestione las inversiones de la Organización (lo mismo sucede en relación con el documento WO/PBC/23/6) y se prevé que esta persona tenga un nivel de P4/P5.

**P2. En caso de que en la vigesimotercera sesión del PBC se adoptaran ambas propuestas sobre la política de inversión revisada, ¿quedaría por ello facultada la Secretaría para iniciar los necesarios procesos de selección de un gestor de cartera inmediatamente después del PBC, acelerando así la aplicación de la nueva política de inversión y acortando el período durante el cual la OMPI soporta el riesgo de tener que abonar intereses negativos?**

R2: Si los Estados miembros adoptasen las decisiones recogidas en ambos documentos, WO/PBC/23/6 y WO/PBC/23/7, las decisiones tomadas con respecto al último de estos documentos reemplazarán a las del primero y no será necesaria la política expuesta en el documento WO/PBC/23/6.

Si las decisiones contenidas en el documento WO/PBC/23/7 fueran adoptadas en la sesión de julio, la Secretaría elaborará dos políticas de inversión: una de ellas destinada al efectivo para gastos de funcionamiento y el efectivo básico, y la otra para el efectivo estratégico. Tales políticas se someterán a la deliberación del PBC 24 y a continuación a las Asambleas para su aprobación. Tras el PBC 23, también podrían comenzar la labor preparatoria destinada a identificar gestores de fondos y seleccionar conocimientos especializados en el ámbito interno. Con ello se reduciría en definitiva el tiempo dedicado a esta labor después de las Asambleas. De este modo, podría abreviarse el período durante el cual la OMPI soporta el riesgo de abonar intereses negativos.

**P3. ¿Podría explicar las diferencias entre las dos políticas de inversión modificadas propuestas (WO/PBC/23/6 y WO/PBC/23/7) en lo que respecta a sus repercusiones en el desarrollo temporal de la contratación de personal y de gestores de cartera externos, así como en cuanto a la estimación de los pagos de tipos de interés negativos?**

R3: En ambas propuestas, tras el PBC 23 la Secretaría empezará a buscar recursos de personal. (La persona que se incorpore trabajará también en la estrategia de cobertura propuesta para el PCT). El documento WO/PBC/23/6 no supone recurrir a gestores de cartera externos, ya que ello continúa sin estar permitido en la política de inversión modificada propuesta. En el caso del documento WO/PBC/23/7, la labor preparatoria comenzará por identificar gestores de fondos externos a lo largo del verano (véase la respuesta precedente).

**P4. El párrafo 10 del documento WO/PBC/23/7 alude a la posibilidad de cubrir los riesgos cambiarios, y una propuesta en este sentido ha sido aprobada por el Grupo de Trabajo del PCT. ¿La cobertura sólo está prevista mediante contratos a plazo o también a través de opciones? ¿La cobertura se llevará a cabo internamente o se contratará con entidades externas?**

R4: La cobertura mencionada en el párrafo 10 del documento WO/PBC/23/7 no debe confundirse con la propuesta de cobertura aprobada recientemente por el grupo de trabajo del PCT. La propuesta de cobertura del PCT tiene por objeto reducir la exposición cambiaria derivada del hecho de que las tasas por solicitudes de patentes se perciban en monedas distintas del franco suizo, mientras que la cobertura mencionada en el párrafo 10 se refiere a la necesidad de proteger los rendimientos de las inversiones obtenidos en monedas distintas del franco suizo contra las fluctuaciones de los tipos de cambio.

La cobertura relativa a las inversiones será establecida en gran medida por gestores de fondos externos y corresponderá al gestor de fondos determinar qué instrumento de cobertura resulta más adecuado atendidas las circunstancias. En caso de que la cobertura de las inversiones se establezca internamente, se requerirá probablemente utilizar contratos a plazo.

**P5: En el documento WO/PBC/23/7 se propone, para los bonos corporativos, una calificación del riesgo a largo plazo de BBB-/Baa3. En el documento WO/PBC/23/6 se propone, para los bonos corporativos, una calificación del riesgo a largo plazo de BBB/Baa2. Además, este último documento no indica calificaciones del riesgo a corto plazo para bonos del Tesoro o bonos corporativos, mientras que el primero contiene propuestas en ese sentido. ¿Podría explicar las razones de estos elementos propuestos?**

R5: En el documento WO/PBC/23/6 se recoge el número mínimo de modificaciones que han de introducirse en la política actual a fin de conseguir una política de inversión en el marco de la cual la Organización pueda operar a partir de diciembre de 2015 cuando todas las inversiones de la OMPI serán retiradas de las autoridades suizas. Dicho documento ha tomado como base la actual política de inversión y propone un pequeño número de cambios en la misma.

El documento WO/PBC/23/7 propone cambios más amplios y, si todas las decisiones fueran adoptadas, dará lugar a la formulación de dos políticas de inversión completamente nuevas. La distinción entre inversiones a corto y largo plazo, así como la necesidad de asumir un mayor riesgo (invirtiendo por tanto en bonos corporativos con calificación BBB/Baa2) son cuestiones que se examinan únicamente en este documento. Esos elementos no son necesarios para la política propuesta en el documento WO/PBC/23/6.

**P6: En el párrafo 10 del documento WO/PBC/23/7 figura una lista de las categorías de activos propuestas para el efectivo básico. El párrafo 5 indica que algunas de estas categorías se utilizarán también para el efectivo para gastos de funcionamiento. ¿Podría explicar cuáles de las categorías contempladas en el párrafo 10 se consideran suficientemente líquidas y, por tanto, se utilizarán para el efectivo para gastos de funcionamiento?**

R6: La mayoría de las clases de activos enumeradas en el párrafo 10 podrían destinarse al efectivo para gastos de funcionamiento, ya que todos estos activos pueden mantenerse durante una diversidad de plazos. Las excepciones principales son las colocaciones privadas y los Fondos fiduciarios de inversión inmobiliaria. Sin embargo, procede señalar que, en el actual entorno de tipos de interés negativos, las clases de activos que se utilizarían para el efectivo para gastos de funcionamiento ofrecen actualmente tipos negativos sobre vencimientos que se consideran líquidos (períodos de hasta 12 meses).

**P7. ¿Podría especificar la forma en que la diversificación entre bancos colaboradores, clases de activos y calificaciones de riesgo propuestas contribuye a alcanzar un equilibrio entre los requisitos de liquidez y las rentabilidades esperadas?**

R7: Al diversificar las inversiones entre distintas entidades colaboradoras y clases de activos, la Organización puede reducir riesgos al tiempo que busca lograr una rentabilidad positiva. Las calificaciones de riesgo propuestas están comprendidas en la categoría de “inversión” que asignan las agencias de calificación. Al atenerse a estas calificaciones como mínimo, la OMPI persigue asimismo minimizar el riesgo. Dichas calificaciones se aplicarán a las opciones de inversión elegidas dentro de las clases de activos.

**P8. ¿Cuáles son las repercusiones y la trascendencia de la nueva formulación propuesta para el párrafo 2 (Objetivos) de la política de inversión, y especialmente la salvedad según la cual el objetivo de la conservación del capital se llevará a cabo “en la medida de lo posible si los tipos de interés prevalentes son negativos”?**

R8: Conforme a la actual política de inversión, el objetivo más importante de la gestión de inversiones de la Organización es preservar el capital. En un entorno de tipos de interés negativos, la posibilidad de lograr ese objetivo es obviamente menor, puesto que los tipos negativos reducen los saldos de capital. Con objeto de evitar que suceda esto, es preciso invertir el capital en activos que ofrecen una tasa de rentabilidad positiva. Tales activos entrañan un riesgo mayor que los activos como los depósitos bancarios, por ejemplo, a los que en la actualidad se aplican tipos de interés negativos.

**P9. En el párrafo 7 de la política de inversión (y esta parte no se ve afectada por la revisión propuesta actualmente) no se mencionan las inversiones en divisas distintas del franco suizo, y se prevé el uso de instrumentos de cobertura para reducir al mínimo los riesgos asociados. A la luz de esta flexibilidad, ¿qué tipos de situaciones concretas pueden dar lugar a que resulte inevitable el deterioro del capital como consecuencia de los tipos de interés negativos, incluso con la posibilidad de invertir en divisas distintas del franco suizo que ofrece la política de inversiones, y qué importes supondrían?**

R9: Los tipos de interés efectivos existen efectivamente en diversos países, aunque en ocasiones sólo para las inversiones a medio o largo plazo (5 a 10 años), que es posible que no sea un horizonte de inversión adecuado para la Organización. Si la Secretaría tuviera conocimiento de una inversión en una divisa, que genere una rentabilidad positiva al establecer cobertura con respecto al franco suizo (lo que frecuentemente no sucede) y si el vencimiento de la inversión subyacente cumple los requisitos de la OMPI, tal inversión sería obviamente interesante. Sin embargo, la necesidad de reducir al mínimo los riesgos exige diversificación, de modo que no se podrían colocar todas las inversiones de la OMPI en un producto de inversión de ese tipo o, incluso, en una determinada divisa.

**P10. Esta cuestión está muy probablemente relacionada con la Propuesta sobre revisiones adicionales de la política de inversiones (WO/PBC/23/7) y, en particular, con la nueva política de inversiones aplicable al efectivo para gastos de funcionamiento, y desearíamos analizar los desafíos que plantean los tipos de interés negativos a las inversiones de efectivo para gastos de funcionamiento, que requieren gran liquidez; en otras palabras, ¿la salvedad mencionada significa que el efectivo para gastos de funcionamiento –como consecuencia del elevado requisito de liquidez– no puede invertirse en divisas distintas del franco suizo? Ello supondría, con todo, un preocupante deterioro del capital.**

R10: Es posible invertir el efectivo para gastos de funcionamiento en productos financieros en divisas con una duración breve. Por ejemplo, la OMPI podría invertir en un depósito en dólares de los EE.UU. a un mes y establecer una cobertura respecto al franco suizo al final de ese mes. Los fondos sólo permanecerían “bloqueados” durante un mes y, por tanto, podría considerarse que son relativamente líquidos y que cumplen los criterios aplicables al efectivo para gastos de funcionamiento. No obstante, en la práctica, teniendo en cuenta los efectos de la cobertura en francos suizos, esa inversión produciría una rentabilidad nula o negativa.

**P11. Además, se suscita la cuestión de si esta nueva salvedad hace referencia a la situación de Suiza o constituye más bien una declaración global que indica que los tipos de interés podrían ser negativos para cualquier inversión, incluso en el extranjero; esta última posibilidad sería menos preocupante porque constituiría una advertencia genérica, mientras que la primera sería más inquietante porque supondría que la OMPI no podría eludir los tipos de interés negativos de Suiza a través de inversiones no afectadas por esa política.**

R11: Es muy posible que las rentabilidades positivas obtenidas por las inversiones en divisas pasen a ser negativas o, en el mejor de los casos, nulas después de que la inversión se cubra en francos suizos. (Véanse las respuestas precedentes).

PROPUESTA DE POLÍTICA REVISADA DE LA OMPI SOBRE LAS RESERVAS

**P1: Antes las reservas se fijaban en un 18,5% del gasto bienal. Ahora se recomienda pasar a un 22%. ¿Cuál es el motivo en el que se basa esta propuesta?**

R1: El aumento del nivel objetivo de las reservas contribuirá a reforzar la gestión del riesgo financiero ampliando de 4 a 5 meses el período durante el cual el funcionamiento de la Organización puede financiarse con cargo exclusivamente a fondos de reserva. Asimismo, el aumento propuesto se atiene a las preferencias expresadas por los Estados miembros en el sentido de que el nivel objetivo de las reservas se eleve gradualmente. Asimismo, este mayor nivel de reservas del 22% se ajusta en mayor medida a la recomendación del Auditor Externo suizo de 2006, que propuso que el objetivo de reservas se fijara en el 25% del gasto bienal previsto, es decir, el equivalente a seis meses de gasto bienal (véanse los párrafos 8 a 13 del documento WO/PBC/23/8).

**P2: La política revisada relativa a reservas no impide, según parece, el uso de las reservas “para actividades operativas recurrentes de la Organización”, como sucede en la política existente. ¿Por qué deberían financiarse con cargo a reservas las “actividades operativas recurrentes de la Organización” y cuáles serían esas actividades?**

R2: No hay intención de utilizar las reservas para “actividades operativas recurrentes”, sino todo lo contrario. Cuando un proyecto financiado con cargo a reservas genere gastos recurrentes tras su finalización (como por ejemplo, un proyecto de TIC que requiere costos recurrentes de mantenimiento), los costos recurrentes se incluirán en los presupuestos por programas subsiguientes (es decir, se financiarán con cargo al presupuesto ordinario).

**P3: En el principio 3 de la política revisada se prevé un “Plan maestro a largo plazo”, que parece contravenir la norma según la cual las reservas deberán destinarse al “pago de gastos extraordinarios y no recurrentes”. ¿Cómo podrían compatibilizarse estas dos disposiciones?**

R3: El principio 3 (que se reproduce a continuación) se refiere al hecho de que “por regla general, los proyectos de inversión figurarán en un plan maestro a largo plazo”. Conforme a las prácticas óptimas, toda organización debería formular un plan a largo plazo para grandes proyectos de inversión relacionados con la construcción o rehabilitación de instalaciones y TIC. Muchos de estos proyectos son inversiones “extraordinarias y no recurrentes” (por ejemplo, la renovación de un edificio) pero su iniciación sólo puede planificarse a cinco años. Así pues, no existe ninguna contradicción entre los conceptos de planificación a largo plazo y el carácter extraordinario de las inversiones de capital.

***PRINCIPIO 3: Las propuestas para el uso de las reservas deberán destinarse al pago de gastos extraordinarios no recurrentes y, en circunstancias especiales, a iniciativas estratégicas que hayan sido decididas por las Asambleas de las Uniones de la OMPI. Por regla general, los proyectos de inversión figurarán en un plan maestro a largo plazo y serán proyectos relacionados con la construcción/rehabilitación o con las tecnologías de la información y la comunicación necesarios para mantener las instalaciones y los sistemas de una organización adaptados a su cometido mediante expansiones o adiciones significativas.***

**P4: ¿Cuál fue el gasto de reservas en 2014? ¿Y cuál es la estimación del uso de reservas en 2016/17?**

R4: Para más información, véase el documento WO/PBC/23/INF.1 sobre la situación financiera al final de 2014: Resultados preliminares. En particular, en el cuadro 1 se establece el gasto de reservas tanto antes como después de los ajustes conforme a las IPSAS. En 2014, el gasto de reservas antes de los ajustes conforme a las IPSAS (gastos según presupuesto) ascendió a 35,2 millones de francos suizos. El gasto de reservas de 2014 tras practicar unos ajustes conforme a las IPSAS de 29,1 millones de francos suizos se situó en 6,1 millones de francos suizos. El saldo de 27,2 millones de francos suizos al final de 2014 representa los importes que aún han de utilizarse para proyectos cuya financiación ha sido ya aprobada con cargo a reservas (véase el documento WO/PBC/23/8, cuadro 1).

[Fin del documento]